



SELEDO CUARTO, VEINTEMA
AVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Delo alto hecho en reparar la yeredena y yenero de pintura
en el caso de la armada de entregar de otro de pira queica
vino, que era una Sumaympora Dozientos y cienta
quatro y diez y seis. La fundad ha venido la sido aprbo
cho y alto; Jaco de que ellos efectos de propios se paguen
noho y en su vez con esta relacion talim. de este an
cuerto y orden de la razon y notado y a dize heron

Salto en la impia
de Aljafia =

en los Sumarios = Los señores Juan de Aljafia, y Pedro
Dize relacion de los señores Juan de Aljafia, y Pedro
Francisco de Aljafia, Comis. de Aljafia, mayor de Aljafia; del
salto hecho en sumonda el yeredena; que am a Sumaympora
Dormall secientos o ciento y noventa y seis. La fundad ha
mendolavido Agroucho Galos Jaco de que el efecto de
may libro se paguen la referida cantidad de se avon el de
ferida cantidad a D. Juan de Aljafia, Comis. de Aljafia, y con esta
banalio entregado al yeredena que han hecho de Aljafia
de orden de los Comis. de Aljafia, con esta relacion y testimonio
de acuerdo toma de la razon y notado y a dize heron

Salto en la ben
tosa =

en los Sumarios = Dize relacion de Pedro Sumida No alonje el salto hecho
en la obra nueva y reparo de seguridad en la pira que es un de
trabajado y mano a la razon y mayor de Aljafia; y en la obra a
de la Cambla de la Benina; que una Sumaympora an once
mil y ciento y setenta y seis. Los quales Comis. hanor suplice
D. Juan de Aljafia; Comis. de Aljafia; y el Comis. de Aljafia y Comis. de Aljafia
La Com. ha venido de otro. No obstante que se acordaron y la cosa de esta
obra con los agrorarios y tomados y que a menazana; aprbo
cho y alto; Jaco de que ellos efectos de propios se paguen
tegre el de pira; la referida cantidad a D. Juan de Aljafia, Comis. de Aljafia; y con esta
paga buena en la quenta de dicho efecto con esta relacion y testimonio
de acuerdo Toma de la razon y notado y a dize heron

